

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

ANO XLIV — Nº 4536	MARTES, 20 DE OCTUBRE DE 1953	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 18 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 321.591

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. RICARDO J. DURAND
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. JORGE ARANDA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. NICOLAS VICO GIMENA
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. WALDER YANEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

FLORIDA Nº 86

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 14º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de la

y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto Nº 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2º — Fíjase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	1.00
Número atrasado de más de 1 año	2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$ 7.50
" trimestral	15.00
" semestral	30.00
" anual	60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de ¼ página	\$ 14.00
2º) De más de ¼ y hasta ½ página	" 24.00
3º) De más de ½ y hasta 1 página	\$ 40.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce.	Hasta	Exce.	Hasta	Exce.
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	30.—	2.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Poseión treintañal y destinde, menura y amojonamiento	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros edictos judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de minas	80.—	6.— cm.				
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de sociedades	60.—	0.20 la	120.—	0.35 la		
		palabra		palabra		
Balances	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros avisos	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCA^S DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS MIN. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones; notificaciones; substitutiones y renunciias de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA:

		PAGINAS
DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO		
M. de Econ. Nº 7231 del 14/10/53	— Aprueba resoluc. acordando jubilación al señor Emilio Zamora.	3395
" " " " 7232 " "	— Deja sin efecto el decreto Nº 1440/52.	3395 al 3396
" " " " 7233 " "	— Concede licencia a una empleada de Direc. de Inmuebles.	3396
" " " " 7234 " "	— Autoriza a un Concesionario de bosques a vender maderas.	3396
" " " " 7235 " "	— Otorga una concesión de agua pública.	3396
" " " " 7236 " "	— Otorga una concesión de agua pública.	3396
" " " " 7237 " "	— Dispone el cambio de ubicación de 1.000 has. adjudicadas por decreto Nº 4775/53.	3397
" " " " 7238 " "	— Aprueba resoluc. Nº 707 dictada en Adm. de Vialidad.	3397
" " " " 7239 " "	— Designa un Inspector en Dirección Gral. de Rentas.	3397
" " " " 7240 " "	— Rechaza la apelación interpuesta por la firma Alpa S. R. Ltda. a la resoluc. Nº 115/53 de Direc. de Rentas.	3397
" " " " 7241 " "	— Autoriza Transferencia de un lote en la Hacienda de Cachi a favor de José M. Brizuela Mendoza.	3397
" " " " 7242 " "	— Otorga una concesión de agua pública.	3397 al 3398
" " " " 7243 " "	— Aprueba resoluc. acordando jubilación a la señora Nelly Narcisca Flores de Barrojo.	3398
" " " " 7244 " "	— Confirma resoluc. Nº 83 dictada en Direc. de Rentas.	3398
" " " " 7245 " "	— Rechaza apelación interpuesta por el señor Miguel Esper.	3398
" " " " 7246 " "	— Aprueba resoluc. acordando jubilación a la Srta. Marta Lavague.	3398 al 3399
" " " " 7247 " "	— Aprueba resoluc. acordando una Pensión a la Srta. Sofia Gómez hermana de una jubilada fallecida.	3399
" " " " 7248 " "	— Aprueba resoluc. acordando jubilación a la señora María Aurora Stalhammar de Zavaleta.	3399
" " " " 7249 " "	— Amplía adjudicaciones de lotes dispuestas por decreto Nº 6984/53.	3399
" " " " 7250 " "	— Ascende a un empleado de Adm. de Vialidad.	3400
" " " " 7251 " "	— Concede asueto al Personal de Adm. de Vialidad.	3400
" " " " 7252 " "	— Concede licencia a una empleada de Dirección de Inmuebles.	3400
" " " " 7253 " "	— Concede licencia a un empleado de Dirección de Rentas.	3400
EDICTOS DE MINAS:		
Nº 9924 — Expte. Nº 1988 P— de Fernando Payo.		3400
EDICTOS CITATORIOS:		
Nº 9939 — Reconoc. s/p. Matías Pascual.		3400 al 3401
Nº 9910 — Reconoc. s/p. José López Torrecillas.		3401
Nº 9909 — Reconoc. s/p. Julia Zapata de Orielli.		3401
Nº 9898 — Reconoc. s/p. Andrea Cámpero de Flores.		3401
Nº 9893 — Reconoc. s/p. Roberto A. Terrones y otro.		3401

	PAGINAS
Nº 9881 — Reconoc. s/p. Esteban Gordon Leach.	3401
Nº 9879 — Reconoc. s/p. Recaredo Fernández y Amparo Fernán.	3401
Nº 9875 — reconoc. s/p. Teresa B. H. de Barrinton Furse.	3401

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 9227 — M. de O. P. de la Nación Adm. de Vialidad de la Nación.	3401
Nº 9307 — M. de Ind. y Comercio de la Nación Y.P.F. licitación Nº 76.	3401
Nº 9885 — M. de Indust. y Comerc. de la Nación Y. P. F. licitación Nº 75.	3401

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 9941 — De María Felipa López ó Felipa López.	3401 al 3402
Nº — 9940 — De Joaquín Miguel Reyes.	3402
Nº 9933 — De Domingo Del Borgo.	3402
Nº 9929 — De Celina Miranda de Aramayo.	3402
Nº 9920 — De Amalia Aramayo de Arias.	3402
Nº 9919 — De José Figueroa Torjao.	3402
Nº 9905 — De Edmundo Faustino Bravo.	3402
Nº 9899 — De Leopoldo Olivera.	3402
Nº 9898 — De Tomás Ruiz.	3402
Nº 9892 — De Gerónimo Gerardo Enrique Delgado Pérez.	3402
Nº 9891 — De Francisco Solano Sarapura.	3402
Nº 9880 — De Julio Suarez.	3402
Nº 9873 — De Elvira Moretti de Aragón.	3402
Nº 9872 — De Marcelina Tapia.	3402
Nº 9869 — Testamentario de Ignacia Mamani de Sajama.	3402
Nº 9868 — De Sara Yasle de Jorge.	3402
Nº 9858 — De Mercedes Bes de García.	3402
Nº 9840 — De Vicente Arias.	3402
Nº 9838 — De Dominga Avila de Echeho.	3402
Nº 9834 — De Naser Badue Lávaque.	3402
Nº 9833 — De Carlos Luchenti, Luchenti ó Luceniti.	3402
Nº 9826 — De Dominga Mamani.	3402
Nº 9824 — De Cástor Valdez.	3402
Nº 9823 — De Sucesión de Carlos Usandivaras.	3402
Nº 9819 — De Benjamín Cardozo.	3402 al 3403
Nº 9818 — De Francisco Cañavera.	3403
Nº 9815 — De Luis Serrero.	3403
Nº 9813 — De José María ó José María Marcelino Agustín Radic.	3403
Nº 9812 — De Juana Illescas de Echaury y otros.	3403
Nº 9811 — De Alfredo Boden.	3403
Nº 9810 — De Luisa Virginia Quiroga y otras.	3403
Nº 9808 — De María o María Claudina Peralta de Lobo.	3403
Nº 9808 — De Luisa Duran.	3403
Nº 9807 — De Martín Geron.	3403
Nº 9797 — De Salomón Alem.	3403
Nº 9794 — De Domingo Esber ó Esbar.	3403
Nº 9790 — De Nicolas Zapata.	3403
Nº 9789 — De Dionisia Miranda de Villena ó Cruz y de María Elvira Villena.	3403
Nº 9785 — De Juha Argentina Hoyos de López.	3403
Nº 9771 — De Clara Cristina de Los Rios de González.	3403
Nº 9760 — De Francisco Ancegui.	3403
Nº 9755 — De Víctor Lamas.	3403
Nº 9754 — De Lucinda ó Lucio Asunción Díaz.	3403

POSESION TREINTAÑAL

Nº 9925 — Deducida por Elena Nogales de Llanos.	3403
--	------

REMATES JUDICIALES:

Nº 9930 — Por José Alberto Cornejo.	3403
Nº 9923 — Por Luis Alberto Dávalos.	3404
Nº 9917 — Por Martín Leguizamón.	3404
Nº 9916 — Por Martín Leguizamón.	3404
Nº 9915 — Por Martín Leguizamón.	3404
Nº 9914 — Por Martín Leguizamón.	3404
Nº 9912 — Por Jorge Raúl Decavi.	3404
Nº 9908 — Por Armando G. Orce, orden Fiscalía de Estado.	3404
Nº 9903 — Por Jorge Raúl Decavi.	3404 al 3405
Nº 9888 — Por Miguel C. Tartalos.	3405
Nº 9882 — Por Aristóbulo Carral.	3405

SITACIONES A JUICIO:

Nº 9913 — Juicio María Lucinda Villagrán de Hurre.	3405
Nº 9935 — Juicio Pedro Balsazar Vila vs. Teodoro Choque.	3405

	PAGINAS
Nº 9901 — Juicio divorcio Juan Manuel Toledo c/ Elsa López Bravo de Toledo.	3405
Nº 9900 — Juicio Adopción de un menor iniciado por David Salomón Córdoba.	3405
Nº 9897 — Juicio de divorcio de Enriqueta Varela de Alvarez vs. Alberto C. Alvarez.	3405
Nº 9870 — Juicio B. Provincial de Salta, vs. Samuel Uriburu y Señora.	3405
CONCURSO CIVIL	
Nº 9855 — De Domingo Martínez.	3405
NOTIFICACION DE SENTENCIA:	
Nº 9938 — Juicio Teysier y Zilli vs. Pedro Aranda.	3405
SECCION COMERCIAL:	
CESION DE CUOTAS SOCIALES:	
Nº 9931 — De la razón social A. R. C. A. M. A.	3406
COMERCIALES	
Nº 9936 — profocolización contrato social Fco. Moschetti y Cia.	3406 al 3407
DISOLUCION DE SOCIEDADES:	
Nº 9942 — De la razón social Yalle y Alé	3407
SECCION AVISOS:	
ASAMBLEAS:	
Nº 9937 — Del Centro de Conductores de Coches de Salta.	3407
Nº 9932 — Del Club Deportivo Jorge Newbery de Grad. Güemes	3407
Nº 9928 — De la Cooperativa Agrícola Ganadera de Metán.	3407
Nº 9906 — De "La Regional" Cja. de Seguros.	3407
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	3408
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	3408
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	3408
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	3408
BALANCES:	
Nº 9934 — De la Municipalidad de El Potrero R. de la Frontera	3408

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 7231—E.

Salta, Octubre 14 de 1953.

Expediente Nº 6634/Z/1952.

Visto este expediente en el que el señor Emilio Zamora, Comisario de Policía de la Sección Segunda de esta Capital solicita el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada, de conformidad a las disposiciones del artículo 37 de la Ley 774, reformada por Ley 1341; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 4007 (Acta Nº 108) de fecha 17 de setiembre del año en curso, la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 43 y en uso de la facultad conferida por el artículo 46 de la Ley 774.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 4007

J— (Acta Nº 108) dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta en fecha 17 de setiembre del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 1405 (Acta Nº 70) corriente a fs. 23.

"Art. 2º — Aprobar la información sumaria corriente a fs. 20 y su ampliación de fs. 41.

"Art. 3º — Acordar al Comisario de Policía de la Capital, don Emilio Zamora, Matrícula individual Nº 3.912.382, el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada de conformidad al art. 37 de la Ley 774, reformada por Ley 1341, con una asignación básica mensual de \$ 442.70 m/n. (CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON SETENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL, a liquidarse con más los aumentos dispuestos por Ley 954 y decretos complementarios, desde la fecha en que deje de prestar servicios.

"Art. 4º — Mantener lo dispuesto por Resolución Nº 1404 (Acta Nº 70) corriente a fs. 21"

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alfonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Pública

DECRETO Nº 7232—E.

Salta, Octubre 14 de 1953.

Expediente Nº 4464/S/1951.

Visto estas actuaciones por las que el señor Víctor Alberto Sly solicita se deje sin efecto la adjudicación a su favor de 1000 hectáreas de terreno en el lote fiscal Nº 3 del Departamento de General San Martín, dispuesta por Decreto Nº 1440 de fecha 28 de agosto del año ppto.

Y CONSIDERANDO

Que por presentación de fs. 31, el recurrente desiste de la adjudicación efectuada a su favor en razón de haber constatado que el lote en cuestión, había sido devastado por el incendio producido en el año 1948, razón por la cual la madera existente no puede apensarse por cuanto sus diámetros son inferiores a los exigidos por Decreto Nº 6399 de fecha 27/4/51.

Que posteriormente por Decreto N° 6795 de fecha 10 de setiembre del año en curso, se le adjudican 1000 hectáreas de terreno para su explotación forestal, ubicada en la fracción 4 del lote fiscal N° 2 Parcela 3 del lote fiscal N° 3 del Departamento de General San Martín.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Déjase sin efecto el Decreto N° 1440 de fecha 23 de agosto de 1952, por el cual se adjudica a favor del señor Victor Alberto Sly, para su explotación forestal, 1000 hectáreas de terreno de la fracción N° 54 del lote fiscal N° 2 del Departamento de General San Martín.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, E. y O. Públicas

DECRETO N° 7235—E.

Salta, Octubre 14 de 1953.

Expediente N° 4964/C/553.

Visto este expediente por el que la empleada de Dirección General de Inmuebles, señorita María Alfina Duran, solicita sesenta días de licencia con goce de sueldo y a partir del 10 de setiembre del corriente año, por razones de salud debidamente justificadas con el certificado médico corriente a fs. 2:

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General y estando la recurrente comprendida en las disposiciones del Art. 6° de la Ley N° 1581 de 1953:

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Concédense sesenta (60) días de licencia, con goce de sueldo y a partir del 10 de setiembre del corriente año, a la empleada de Dirección General de Inmuebles, Srta. MARIA ALFINA DURAN, por razones de salud.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, E. y O. Públicas

DECRETO N° 7234—E.

Salta, Octubre 14 de 1953.

Expediente N° 4632/M/53.

Visto las presentes actuaciones por las que el señor Luciano A. Martinucci, concesionario de 1.000 Has. en la Fracción N° 2 del lote Fiscal N° 2 del Departamento General San Martín solicita autorización para vender al señor Domizio Pedrana e Hijos, materia prima apta para la industria del terciado, producto proveniente de la explotación forestal que realiza en dicha fracción, y

CONSIDERANDO:

Que el fundamento de dicho pedido, con el cual comparte Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, es desde todo punto de vista aten-

dible, dado que con ello se fomenta la industrialización del producto que utilizado a tal fin reporta mayores beneficios, evitándose la pérdida de una materia prima de primerísima calidad.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase al señor LUCIANO A. MARTINUCCI, concesionario de 1.000 Has. en la Fracción N° 2— del Lote Fiscal N° 2 del Departamento General San Martín, a vender al señor Domizio Pedrana e hijos, materia prima apta para la industria del terciado, producto proveniente de dicha explotación forestal.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, E. y O. Públicas

DECRETO N° 7235—E.

Salta, Octubre 14 de 1953.

Expediente N° 2798/C/52:

Visto este expediente por intermedio del cual la Comunidad Franciscana solicita otorgamiento de una concesión de agua pública para riego de un inmueble de su propiedad, denominado Misión Franciscana del Río Carapari, catastro N° 1393; ubicada en el Departamento San Martín, con una superficie bajo riego de 50 Has. y

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 481, dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, con fecha 1° de setiembre del año en curso, el mismo propone al Poder Ejecutivo, el otorgamiento solicitado, por encontrarse comprendido en las disposiciones de la Ley 775;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 33; y en uso de la facultad conferida por el artículo 355 del Código de Aguas;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Otórgase una concesión de agua pública para el inmueble denominado MISION FRANCISCANA DEL RIO CARAPARI, catastro N° 1393, ubicado en el Departamento San Martín, de propiedad de la COMUNIDAD FRANCISANA, para irrigar, con un caudal de veintiseis centímetros por segundo, a derivar del río Carapari, margen derecha, mediante bomba instalada sobre la precitada margen, con carácter temporal—eventual, para riego de una superficie de cincuenta hectáreas.

Art. 2° — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión otorgada en el presente expediente, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que les confiere el Código de Aguas.

Art. 3° — La concesión otorgada en el presente decreto, es con las reservas previstas en los arts. 17 y 232 del C. de Aguas.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, E. y O. Públicas

DECRETO N° 7236—E.

Salta, Octubre 14 de 1952.

Expediente N° 3529/P/53.

Visto este expediente por intermedio del cual el señor Julio E. Pérez, solicita reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad denominada Lote N° 3 de la finca Santa Isabel, catastro N° 623, ubicada en el Distrito de Pulares, Departamento Chichona, con una superficie bajo riego de 5 Has. y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 448, de fecha 1° de setiembre del año en curso, el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, eleva a consideración de este Poder Ejecutivo, el reconocimiento solicitado, en el que se ha dado cumplimiento a todos los requisitos establecido por la Ley 775;

Por ello, teniendo en cuenta lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 31 de estas actuaciones y en uso de la facultad conferida por el artículo 355 del Código de Aguas;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Otórgase el reconocimiento de una concesión de agua pública para el inmueble denominado LOTE N° 3 DE LA FINCA SANTA ISABEL, catastro N° 623, ubicado en el Distrito de Pulares, Departamento Chichona, de propiedad del señor JULIO E. PEREZ, para irrigar, con un caudal de dos litros, sesenta y dos centímetros por segundo, a derivar del Río Pulares, por la acequia de su propiedad, con carácter permanente y a perpetuidad, para riego de una superficie de cinco hectáreas. — En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de veinticuatro horas en un ciclo de cinco días con un caudal igual a la doceava parte del caudal total (excluyendo el caudal derivado por la Dirección General de Agua y Energía Eléctrica del río Pulares.

Art. 2° — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida en el presente decreto, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que les confiere el Código de Aguas.

Art. 3° — La concesión reconocida en el presente decreto, lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas de la Provincia.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, E. y O. Públicas

DECRETO Nº 7237—E.

Salta, Octubre 14 de 1953.
Expediente Nº 3827[B]953.

Visto las presentes actuaciones por las que los señores Bonillo y Miranda, solicitan cambio de ubicación de las 1.000 Has. de terreno adjudicadas a su favor, para su explotación forestal, por decreto Nº 4775 del 20 de abril del corriente año, ubicadas en la Fracción 33 del lote fiscal Nº 3 del Departamento General San Martín, en razón a las enormes dificultades que se presentan para una normal como racional explotación de las mismas;

Por ello, atento a lo informado por Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Dispónese el cambio de ubicación de las 1.000 Has. de terreno adjudicadas para su explotación forestal por decreto Nº 4775 de fecha 20 de abril del corriente año, a la firma **BONILLO Y MIRANDA**, otorgando las mismas en la Fracción 38 — Lote Fiscal Nº 3 del Departamento General San Martín, completando dicha superficie con parte de la Fracción 42 del referido lote, conforme al plano que corre a fs. 14 del expediente del rubro.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 7238—E.

Salta, Octubre 14 de 1953.
Expediente Nº 4750[A]1953.

Visto este expediente en el cual Administración de Vialidad de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, copia de la Resolución Nº 797 dictada por el H. Consejo de la misma en fecha 16 de setiembre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución dictada por el H. Consejo de la misma en fecha 16 de setiembre del año en curso, cuyo texto es el siguiente:

"Visto la nota que corre registrada bajo el Nº 3896 por la cual el contratista de las obras de pavimentación de la ciudad de Salta don Pedro Betella, formula reparos al Certificado Parcial de Obra Nº 34, manifestando que en el ítem 1— no se ha computado el total de metros lineales de cordones removidos, que en el ítem 2— se ha omitido liquidar el mejoramiento que se ha hecho en la calle Balcarce entre Anzoátegui y Aniceto Latorre, y en el ítem 3— pide reconsideración a la multa que se le aplicara oportunamente por menores espesores comprobados en la calle Jujuy de 300 a 400 y

CONSIDERANDO:

"Que según informe producido por el Jefe de Construcción y Mejoramiento, el mismo realizó personalmente la medición de cordones removidos;

"Que no se incluyó el mejoramiento subrostante en el certificado de referencia por estimar que no corresponde, ya que no se ejecutó conforme a las especificaciones que indican que debe tener un espesor de 20 cm. y se ha hecho de un espesor promedio de 8 cm.

"Que con respecto al ítem 3— multa por menores espesores comprobados en la Calle Jujuy del 300 al 400 aprobada por Decreto 4754 del Poder Ejecutivo de la Provincia, atendible el pedido ya que el menor espesor comprobado técnicamente, afecta exclusivamente al ítem calzada de hormigón y no a los demás ítem como ser: cordones, juntas, etc. que fueron ejecutados de acuerdo a las especificaciones;

"Que de acuerdo al análisis presentado por la División Construcción y Mejoramiento la multa de referencia debe ser de \$ 3.282.01 m/n. y no de \$ 4.358.35 m/n. como se aplicara por resolución 735[53];

"Por todo ello, el H. Consejo de Administración,

"RESUELVE:

"1º) No hacer lugar a lo solicitado por el contratista de las obras de pavimentación de la ciudad de Salta don Pedro Betella, en los puntos 1º y 2º de la nota de referencia.

"2º) Dejar sin efecto ad-referendum del Poder Ejecutivo la resolución Nº 757 recabada en Acta Nº 115 dictada por la Administración de Vialidad de Salta con fecha 8 de abril del corriente año y aprobada por Decreto Nº 4754 del Poder Ejecutivo y por la cual se fijaba una multa de \$ 853.85 m/n. a la Empresa Pedro Betella, por menores espesores comprobados en la calle Jujuy del 300 al 400.

"3º) Fijase por tal concepto una multa de \$ 3.282.01 m/n.

"4º) Tomén conocimiento Divisiones Construcción y Mejoramiento, Contable y por Secretaría General remítase copia de la presente Resolución al Poder Ejecutivo a sus efectos".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 7239—E.

Salta, Octubre 14 de 1953.

Visto las necesidades del servicio;

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Designase Oficial 1º (Inspector de 2da.) de la Dirección General de Rentas de la Provincia, al señor **RENE Atilio Cardon**.

Art. 2º — Previamente el personal de referencia deberá dar cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1581[53].

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 7240—E.

Salta, Octubre 14 de 1953.
Expediente Nº 4682[A]53.

Visto este expediente en el que la firma **ALPA SOC. DE RESP. LTDA.** interpone recurso de apelación a la resolución Nº 115, dictada con fecha 16 de setiembre del año en curso por la Dirección General de Rentas; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las expresas disposiciones de la Ley 1423, no pueden aceptarse las razones expuestas por la firma recurrente;

Que por otra parte, de la presentación formulada, no surge la existencia de hechos que justifiquen la exención en el pago del impuesto aplicado por la citada resolución;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Recházase la apelación interpuesta por la firma **ALPA SOC. DE RESP. LTDA.** a la resolución Nº 115, dictada con fecha 16 de setiembre del año en curso por la Dirección General de Rentas y confirmase la misma en todas sus partes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 7241—E.

Salta, Octubre 14 de 1953.

Visto la solicitud presentada por la señora Colette Miriam Newman de Poinsseau y no existiendo ninguna disposición legal que se oponga al pedido formulado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a la señora Colette Miriam Newman de Poinsseau, a transferir al señor José M. Brizuela Mendoza, el lote Nº 14, Polígono F de la Finca "HACIENDA DE CACHI", que fuera adjudicado a su favor por Decreto Nº 1807 del 25 de setiembre del corriente año, debiéndose extender la escritura de dominio a favor del señor José M. Brizuela Mendoza.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 7242—E.

SALTA, Octubre 14 de 1953.
Expediente Nº 3675[Y]53.

VISTO este expediente por intermedio del cual el señor Cornelio Yapura solicita reconocimiento de una concesión de agua pública para riego de su propiedad denominada La Hoyada, catas Nos. 165, 271 y 29, ubicada en el Partido de Chivilme, Departamento de Chioana, con una superficie bajo riego de 25,5 Has. y

CONSIDERANDO:

Que por resolución Nº 478, dictada con fecha

19 de setiembre ppdo; el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, propone al Poder Ejecutivo el reconocimiento solicitado, por haberse dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos por la Ley 775:

Por ello, teniendo en cuenta lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 76 y en uso de la facultad conferida por el art. 355 del Código de Aguas:

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Otórgase una concesión de agua pública para el inmueble denominado LA HOYALDA, catastros Nos. 165, 271 y 29, ubicado en el Partido de Chivilmé, Departamento de Chichas, de propiedad del señor CORNELIO YAPURA, para irrigar, con un turno mensual de seis horas con todo el caudal del arroyo Tilián y un turno de tres horas y media, en un ciclo de riego de cuarenta y ocho horas, con todo el caudal del arroyo Chivilmé, a derivar de los arroyos mencionados, por las acequias de su propiedad, con carácter permanente y a perpetuidad, para riego de una superficie de 24,5 Has. (veinticuatro hectáreas, cinco áreas). — En época de abundancia de agua, establécense un caudal de doce litros, ochenta y seis centímetros por segundo y por hectárea para la superficie regada.

Art. 2º — Déjase establecido que por no tenerse los afloros definitivos de los arroyos a que se refiere la concesión reconocida en el presente decreto, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales de los mismos en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades conferidas por el Código de Aguas de la Provincia.

Art. 3º — La concesión reconocida en el presente decreto, es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena**

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 7243—E.

SALTA, Octubre 14 de 1953.

Expediente Nº 3473—B—1953.

VISTO estas actuaciones en las que la Vice Directora de la Escuela El Bordo de Campo Santo, dependiente del Consejo General de la Provincia, señora NELLY NARCISA FLORES DE BARROJO, solicita el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada, de conformidad a las disposiciones del artículo 37 de la Ley 774, reformada por Ley 1341; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 4023—J— (Acta Nº 110, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, hace lugar a lo solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 18 y en uso de la facultad

conferida por el artículo 46 de la Ley 774.

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 4023 J. (Acta Nº 110), de fecha 30 de setiembre del año en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, cuya parte dispositiva establece:

" Art. 1º — ACORDAR a la Vice-Directora de la Escuela El Bordo de Campo Santo, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora NELLY NARCISA FLORES DE BARROJO; Matrícula Individual Nº 9.646.155, el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada, de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774, reformada por Ley 1341, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 494.61 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS MONEDA NACIONAL), condicionado a liquidarse con más los aumentos fijados por Ley 954 y decretos complementarios, desde la fecha en que deje de prestar servicios".

Art. 2º — FORMULAR cargos a la afiliada y al patronal por las sumas de \$ 1.210.44 (UN MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS) MONEDA NACIONAL y \$ 2.028.23 (DOS MIL VEINTIOCHO PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL), respectivamente, en concepto de diferencias de un mayor aporte de conformidad a las disposiciones del art. 23 de la Ley 774, importes que serán atendidos con el producido adicional establecido por el art. 17 incisos 4º y 10 de la Ley 774".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena**

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 7244—E.

SALTA, Octubre 14 de 1953.

Expediente Nº 4425|S|53.

VISTO este expediente en el que el señor Bissa Singh, interpone recurso de apelación a la resolución de la Dirección General de Rentas, por la que se dispone el cobro del impuesto correspondiente a actividades lucrativas; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8º de la Ley 1192 prescribe que "...para determinar la verdadera naturaleza de los hechos imposables se atenderá a los actos o situaciones efectivamente realizados, con prescindencia de las formas o de los contratos del derecho privado en que se exterioricen";

Que no es posible aceptar como prueba de la inexistencia del hecho sancionado, la escritura pública del préstamo efectuado, el informe bancario y las declaraciones testimoniales del señor Gómez, toda vez que de las mismas no puede inferirse con clara evidencia la situación manifestada por el recurrente, es decir, que el préstamo en cuestión haya sido efectuado sin interés;

Que lo normal y que comúnmente acontece en el comercio es que el mutuo sea oneroso, en consecuencia, la elección de la forma gratuita es irrelevante a los efectos de la aplicación del impuesto;

Por todo ello y atento a lo manifestado por el señor Fiscal de Estado en su dictamen de fs. 27 vta.;

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Confírmase en todas sus partes, la resolución Nº 83, dictada por la Dirección General de Rentas con fecha 24 de julio del año en curso, por la que se dispone la aplicación de un impuesto de \$ 566.40 m/n. al señor BISSA SINGH, en concepto de actividades lucrativas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena**

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 7245—E.

SALTA, Octubre 14 de 1953.

Expediente Nº 3310—B—1953.

VISTO la apelación interpuesta por el señor Miguel Esper al decreto Nº 6108 por el que se le aplica una multa de \$ 8.363.31, en razón de haber infringido las disposiciones del Decreto Nº 6398|51 al apagar ejemplares arbóreos de un diámetro inferior al establecido; y

CONSIDERANDO:

Que se ha constatado fehacientemente la transgresión imputada;

Que el recurrente no ha aportado pruebas relevantes de los cargos que se le formulan;

Por ello:

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Recházase el recurso de apelación interpuesto por el señor MIGUEL ESPER, y manténgase en todos sus términos el decreto Nº 6108.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena**

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 7246—E.

SALTA, Octubre 14 de 1953.

Expediente Nº 3462—L—1953.

VISTO estas actuaciones en las que la Maestra de la Escuela Maestra Jacoba Saravia, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señorita MARTA LAVAQUE solicita el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del artículo 37 de la Ley 774, reformada por Ley 1341; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 4026—J— (Acta Nº 110), la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, hace lugar a lo solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor

Fiscal de Estado a fs. 14 y en uso de la facultad conferida por el artículo 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 4026 J. (Acta Nº 110), dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta en fecha 30 de setiembre del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º — ACORDAR a la Maestra de la Escuela Maestra Jacoba Saravia, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señorita MARIA LAVAQUE, libreta cívica Nº 9487156, el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada, de conformidad a las disposiciones del Art. 37 de la Ley 774, reformada por Ley 1341, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 395.23 m/n. (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL), a liquidarse con más los aumentos fijados por Ley 954 y decretos complementarios, desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2º — FORMULAR cargos a la señorita MARTA LAVAQUE y al Consejo General de Educación de la Provincia, por las sumas de \$ 1.235.65 m/n. (UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) y \$ 2.005.64 m/n. (DOS MIL CINCO PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), en concepto de diferencias de un mayor aporte, importes que serán atendidos con el producido adicional establecido por el art. 17 incisos 4 y 10) de la Ley 774.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 7247—E.

SALTA, Octubre 14 de 1953.
Expediente Nº 3841—G—53.

VISTO este expediente en el que la señorita SOFIA GOMEZ, en su carácter de hermana de la jubilada fallecida doña EMILIA LUCIA GOMEZ, solicita el beneficio de pensión que establece el art. 55 y concordantes de la Ley 774 reformada por Ley 1341; y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, mediante Resolución Nº 3093—J— (Acta Nº 108) hace lugar a lo solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 34 y en uso de la facultad conferida por el artículo 46 de la Ley 774;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 3093 J. (Acta Nº 108) de fecha 17 de setiembre del año en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º — ACORDAR a la señorita SOFIA GOMEZ, Libreta Cívica Nº 9.468.001, en su carácter de hermana de la jubilada fallecida, doña EMILIA LUCIA GOMEZ, el beneficio de pensión que acuerda el art. 55 y concordantes de la Ley 774, reformada por Ley 1341, con un haber básico de \$ 43.86. (CUARENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS) MONEDA NACIONAL, a liquidarse con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos complementarios, a partir del día 6 de diciembre de 1952.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 7248—E.

SALTA, Octubre 14 de 1953.
Expediente Nº 3582—Z—1953.

VISTO este expediente en el que la señora María Aurora Stalhammar de Zavaleta, solicita el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada, de conformidad a las disposiciones del artículo 37 de la Ley 774, reformada por Ley 1341; y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, mediante Resolución Nº 3046—J— de fecha 2 de setiembre del año en curso, hace lugar a lo solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 25 vic. y en uso de la facultad conferida por el artículo 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 3046 J. (Acta Nº 106) de fecha 2 de setiembre del año

ADJUDICATARIO	MANZ.	PAR.	CATASTRO	SUPERFICIE	PRECIO DE VENTA
INÉS JESUS SILVA	14	1	2613	767.25	\$ 191.30
AUGUSTO JAIME	13	14	2612	1.025.30	" 256.30
GREGORIO JAIME	13	1	2599	994.50	" 248.60
JOSE DELFIN ZELAYA	6	4	2554	765.40	" 191.35
AMADO CEBALLOS	6	3	2553	996.50	" 249.10

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 7250—E.

SALTA, Octubre 14 de 1953.
Expediente Nº 3801/A/953.

VISTO la propuesta formulada mediante Resolución Nº 13.669, dictada por Administración de Vialidad de Salta en fecha 30 de julio del corriente año,

en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º — ACORDAR a la Maestra de Dibujo de la Escuela Jacoba Saravia, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora MARIA AURORA STALHAMMAR DE ZAVALETA, el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del artículo 37 de la Ley 774, reformada por Ley 1341, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 281.76 m/n. (DOS CIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL), a liquidarse con más los aumentos fijados por Ley 954 y decretos complementarios, desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2º — MANTENER lo dispuesto por Resolución Nº 3045 en cuanto a la forma de atenderse los cargos formulados en la misma.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Oficial Mayor M. de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 7249—E.

SALTA, 14 de Octubre de 1953.
Expte. Nº 4943—L—953.—

VISTO las solicitudes presentadas ante la Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas, para la adquisición de viviendas dentro del pueblo de Antillas, ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Amplíase con las adjudicaciones que a continuación se detallan, el decreto Nº 6984 de fecha 24 de setiembre del corriente año

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Asciéndese, a partir del 1º de agosto del corriente año, al cargo de Oficial Mayor de la División Estudios y Proyectos de Administración de Vialidad de Salta, al actual Oficial 2do. de la misma, señor ROBERTO ZAPIOLA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 7251—E.

Salta, Octubre 14 de 1953.

Debiendo celebrarse en todo el país el día 5 de octubre en curso, "El Día del Camino", y atento a lo solicitado por Administración de Vialidad de Salta,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese asueto a los empleados y obreros de Administración de Vialidad de Salta, el día 5 de octubre en curso, con motivo de la celebración del "Día del Camino"

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 7252—E.

Salta, Octubre 14 de 1953.

VISTO este expediente por el que la Auxiliar 6° de Dirección General de Inmuebles, adscrita a Dirección General de Rentas, señorita Ana María Lira, solicita noventa días de licencia, con goce de sueldo y a partir del 3 de setiembre del corriente año, por razones de salud debidamente justificadas con el certificado de corriente a fs. 2;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General, estando el presente caso encuadrado en las disposiciones del Art. 6° de la Ley 1581/53,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese noventa días de licencia, con goce de sueldo y a partir del 3 de setiembre del corriente año, a la auxiliar 6° de Dirección General de Inmuebles, adscrita a Dirección General de Rentas, señorita ANA MARIA LIRA, por razones de salud debidamente justificadas.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 7253—E.

Salta, Octubre 14 de 1953.

Visto este expediente por el que el oficial 2° de Dirección General de Rentas, don Adolfo Insiarte solicita sesenta días de licencia con goce de sueldo y a partir del 25 de setiembre del corriente año, por razones de salud que comprueba con el certificado médico corriente a fs. 2;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General, y estando comprendido el recurrente en las disposiciones del Art. 6° de la Ley N° 1581/53;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese, a partir del 25 de setiembre del corriente año, sesenta días de licencia con goce de sueldo, al Oficial 2° de Dirección General de Rentas, don ADOLFO INSIARTE, por razones de salud debidamente justificadas.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND

Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

EDICTOS DE MINAS

N° 9924 — SOLICITUD DE PERMISO DE CALTEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE LA CALDERA, PRESENTADA EN EXPEDIENTE N° 1988 — "P", POR EL SEÑOR FERNANDO PAYO, EL DIA 9 DE FEBRERO DE 1953 — HORAS 12 y 10 m. La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente en el plano minero la zona solicitada, en el presente exp. para lo cual se ha tomado como punto de referencia que es el mismo punto de partida, al Abra del Mayo desde donde se miden 1000 metros al Oeste, 10.000 metros al Sud; 2.000 metros al Este, 10.000 metros al Norte y por último 1.000 metros al Oeste para llegar al punto de partida y cerrar la superficie solicitada. — Según estos datos que son los dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 según el plano minero y teniendo en cuenta la resolución del señor Delegado de fs. 5, por la que se anula la mina EL MILAGRO, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. — Debe el recurrente dar conformidad con la ubicación efectuada. — En el libro correspondiente ha sido registrada esta solicitud bajo el N° 1518. — Se acompaña croquis concordante con el mapa-Minero. Elías. — A lo que se proveyó — Salta, Oct. 1° 1953 — La conformidad manifestada con lo informado por "Registro Gráfico", regístrese en "Registro de Exploraciones", el escrito solicitud de fs. 2 y sus proveídos. Outes. — Oct. 2° — 1953 — Habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el Art. 25 del Código de Min. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese a la propiedad del suelo denunciada a fs. 2 y al Sr. Fiscal de Estado; Outes. — En 5 de Oct. 1953, notifíquese al Sr. Fiscal de Estado. Mañoli P. Figueroa. Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 3 de 1953. — ANGEL NEO, Escribano de Minas.

e)16|10 al 29|10|53.

N° 9902 — MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE SAL DE ROCA: EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES: PRESENTADA POR EL SEÑOR JUAN GUILLERMO SCHON Y VICTOR BOYSO, EL DIA 20 DE ABRIL DE 1953 HORAS 9. EN EL EXPEDIENTE N° 2022—S—. La

Autoridad Minera Nacional la hace saber a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones proveídos dicé así: Salta abril 22 de 1953. — Téngase por registrada la presente manifestación, por presentado y por constituido domicilio en la Secretaría de esta Delegación, por hecha la manifestación de descubrimiento de la mina de sal que se denominará "INGE", ubicada en el Departamento de Los Andes por acompañada la muestra del mineral descubierto. — Para notificaciones en Secretaría señálese los días jueves de cada semana o siguiente hábil en caso fuere feriado. — Con el duplicado y muestra presentada, pase a Departamento de Minas para su ubicación gráficamente en los planos oficiales; Téngase a don Alberto Harrison como apoderado. — Outes Señor Jefe: En el presente exp. se denuncia el descubrimiento de un yacimiento de sal de roca en el Departamento Los Andes. Se ha inscripto en los planos mineros el punto de extracción de la muestra el que según los datos dados por el recurrente en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1, queda determinado por las siguientes visuales: con O° a la cumbre del cerro Guanadero, 33° a la cumbre del cerro Macón y 270° a la cumbre del cerro Llullaillaco, o sea que el ángulo formado por las visuales al cerro Guanadero y Llullaillaco es de 90° grados. De acuerdo a estos datos y al plano oficial, el punto de extracción de la muestra se encuentra libre de otros pedimentos mineros. — Habiéndose efectuado dentro del radio de diez kilómetros, otras manifestaciones de descubrimiento, al yacimiento que se denuncia le corresponde la clasificación de "DEPOSITO COCUIDO" conforme al art. 82 del Código de Minería. — En el libro correspondiente ha sido registrada esta solicitud, manifestación de descubrimiento bajo N° 356. — Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. Elías Señor Delegado: Alberto Harrison, por poder de Juan Guillermo Schon en el presente exp. manifiesto conformidad con la ubicación dada por Departamento de Minas, pide se registre esta Manifestación de descubrimiento y ordene su publicación conforme a lo dispuesto en los art. 117, 118, y 119 del Cód. de Min. A. Harrison. — Recibido en Secretaría hoy 15 de julio 1953, horas 10 y 30. Neo — Salta, julio 31|1953. — La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico, regístrese en "Registro de Minas escrito de fs.3 con sus anotaciones y proveídos. — Outes — Agosto 12|1953 Habiéndose efectuado el registro publíquese edicto en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 119 del Cód. de Min. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al Señor Fiscal de Estado; Outes En 12 de Agosto 1953, notifiqué al Sr. Fiscal de Estado; Mañoli — P. Figueroa Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Agosto 27 1953.

ANGEL NEO Escribano de Minas.

e)12 20 y 30|10|53

EDICTOS CITATORIOS

N° 9939 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de

Aguas, se hace saber que MATIAS PASCUAL tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 3,67 l/seg. a derivar del río Rosario ú Horcones por el canal Australasia, 7 Hqs. de los lotes N.ºs. 178, 177 y 178 de Colonia Rosario, Dpto. Rosario de la Frontera. En estiaje, tendrá turno de 21 horas cada 15 días con un caudal de 45 l/seg. a derivar del canal Australasia.

Salta, Octubre 19 de 1953.
Administración General de Aguas

20/10/53 al 2/11/53

Nº 9910 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que José López Torrecillas tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de 6,82 litros por segundo proveniente del "Arroyo de Tilián" (Zona Pulares), una superficie de 13 Hqs. de su propiedad "El Paraíso", catastro 491, ubicado en Pulares, Departamento Chicomana. En época de estiaje, tendrá un turno de 6 días en ciclos de 30 días con todo el caudal de dicho arroyo.

Salta, Octubre 12 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e/13 al 28/10/53.

Nº 9909 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Julia Zapata de Ortelj tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 26,25 l/seg. proveniente del arroyo Tilián de pulares, 50 Hqs. de su propiedad "Pulares", catastro 320 Departamento Chicomana. En estiaje, tendrá turno de 12 días cada 30, con todo el caudal de dicho arroyo.

Salta, Octubre 12 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e/13 al 28/10/53.

Nº 9896 — EDICTO CITATORIO

REF.: Expte. 1746/51. — ANDREA C. DE FLORES s. r. p.—54/2.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que ANDREA CAMPEIRO DE FLORES tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 1,83 l/segundo a derivar del río Chuñapampa por la hijuela Arias, 3 Hqs. 5000 mts.2 del inmueble "Los Nogales" — catastro 101 — ubicado en Coronel Moldes, Departamento Eva Perón.

En estiaje la propiedad tendrá turno de 18 horas en ciclo de cuarenta y un días con todo el caudal de la hijuela Arias. — Salta, 8 de Octubre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 9 al 22/10/53.

Nº 9993 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ROBERTO A. TE-

RRONES y MARIA ESTHER T. DE DE ROSA, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 7,8 l/segundo a derivar del Canal Municipal de Orán por el canal E, hijuela Yazle y con carácter temporal-permanente, 14 Hqs. 8580 del inmueble "Los 8 cuadrás", catastro 76 de Orán. — En estiaje, tendrá turno de 10 horas en ciclo de 7 días con la mitad del caudal del canal E y 30 horas en un ciclo de 7 días con la totalidad del caudal de la hijuela Yazle.

Administración General de Aguas de Salta
e) 8 al 21/10/53.

Nº 9881 — EDICTO CITATORIO

REF.: Expte. 12055/48 Esteban Gordon Leach. S. R. e. i. n. p. p/20—2

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ESTEBAN GORDON LEACH tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 5,25 y 135,25 l/seg. a derivar del río Rosario o Toro por la acequia de la propiedad, 10 y 250 Hqs. respectivamente de los inmuebles "Las Barrancas" y "Calvimonte" ubicados en El Carril, Dpto. Chicomana. — Asimismo, tiene solicitada la inscripción como aguas privadas, de los manantiales que nacen dentro de los inmuebles "El Prado" y "Calvimonte", también del Dpto. de Chicomana. — Salta, 5 de Octubre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 6 al 24/10/53.

Nº 9879 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Recaredo Fernández y Amparo Fernández de Maidana tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 21 l/seg. proveniente del río Yariguarenda, 40 Hqs. de la "Finca Yariguarenda" sita en Itiyuro catastro 437 Dpto. San Martín. En estiaje, tendrá turno permanente de agua de 2 días cada 7, con todo el caudal de la acequia común. — Salta, 5 de Octubre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 6 al 19/10/53.

Nº 9875 — EDICTO CITATORIO:

REF.: Expte. 14563/48, TERESA B. H. DE BARRINGTON s. r. p/49-2

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que TERESA B. H. DE BARRINGTON PURSER tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con los siguientes caudales a): 45,37 l/segundo, b): 35,36 l/segundo, c): 52,78 l/segundo a derivar de los ríos Los Sauces, Arroyo Sauzalito y Río El Tala, respectivamente, por los campos de la propiedad, a) 86,4138 Hqs. b) 87,3483 Hqs. y c) 102,4926 Hqs. del inmueble "Miraflores" y "Sauzalito", catastro N.º 340

de El Jardín, Departamento de La Candelaria Salta, Octubre 2 de 1953.

Administración General de Aguas.

e) 5/10/53 al 16/10/53.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº — 9927 — Ministerio de Obras Públicas de la Nación. Administración General de Vialidad Nacional. Licitación Pública de las obras del camino de Río Conchas — Río Piedras (obras faltantes), \$ 11.028.356.27. Presentación propuestas: 18 de noviembre, a las 15 horas, en Avenida Maipú 3, 2º piso, Capital Federal.

e) 19/10 al 6/11/53.

Nº 9907 — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E.N.D.E.)

LICITACION PUBLICAS YS. Nº 76.

"Lámase a Licitación Pública por el término de 10 días a contar desde el 10 del corriente mes, para la Contratación de Mano de Obra, para el equipado de caminos en la zona de Campo Durán".

"Por pliegos, planos y demás consultas, dirigirse a la Administración de Y.P.F., Campamento Vespucio; Representación Legal Y. P.F., calle Dean Funes 8, ciudad de Salta; Planta de Almacenaje de Y.P.F., Avda. Sáenz Peña 830, Tucumán, y Oficina de Y.P.F. en la ciudad de Orán".

"Las propuestas deberán dirigirse a la Administración de Y.P.F. Campamento Vespucio, donde se llevará a cabo el acto de apertura, el día 22 de Octubre de 1953, a horas once".

Ing. ARMANDO VENTURINI Administrador
e) 1º al 23/10/53

Nº 9885 — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E.N.D.E.)

LICITACION PUBLICA Nº 75.—

"Lámase a Licitación Pública por el término de 10 días a contar desde el 7 de octubre del corriente año, para la provisión de Hornos para Tratamiento Técnico".

"Por pliegos y demás consultas, dirigirse a la Administración Y.P.F., Campamento Vespucio, Representación Legal Y.P.F. calle Dean Funes 8, ciudad de Salta; Planta de Almacenaje de Y.P.F. Avda. Sáenz Peña 830, Tucumán".

"Las propuestas deberán dirigirse a la Administración de Y.P.F., Campamento Vespucio, donde se llevarán a cabo los actos de apertura el día 19 de octubre de 1953, a horas once".

ARMANDO VENTURINI Administrador.

e) 7 al 19/10/53

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 9941 — SUCESORIO. El Dr. Luis R. Ca-

sermeiro, juez de Segunda Nominación en lo

Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta

MARIA FELIPA ó FELIPA LOPEZ.— ANI-

ta días a herederos y acreedores de dicha

BAL URRIBARRI Secretario. — Salta, Octubre 7 de 1953.

e) 20/10/53 al 30/11/53

Nº 9940 — SUCESORIO. El Dr. Luis R. Casermeiro, Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN MIGUEL REYES. — ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

Salta, octubre 7 de 1953.

20/10/53 al 30/11/53

Nº 9933 — SUCESORIO. El Señor Juez de Tercera Nominación, Dr. Rodolfo Tobías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO DAL BORGIO. — Salta, Octubre 16 de 1953.

E. GILBERTI DORADO, Secretario.

e) 20/10 al 30/11/53

Nº 9929 — SUCESORIO. — El Dr. Oscar F. López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELINA MIRANDA DE ARAMAYO, cuyo juicio sucesorio se ha declarado abierto. — Salta, Octubre 1º de 1953.

JULIO LAZCANO UBOS — Secretario Letrado

e) 19/10 al 27/11/53.

Nº 9920 — EDICTO: El Juez Civil Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Amalia Aramayo de Arias. — Salta, octubre 7 de 1953. — Anibal Urribarri, Secretario.

e) 15/10 al 25/11/53

Nº 9919. — Luis R. Casermeiro, juez de Primera Instancia, Segunda Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE EL GUEROA TORINO. — Salta, Octubre 6 de 1953. ANIBAL URRIBARRI, Secretario. —

e) 15/10 al 25/11/53

Nº 9905. — SUCESORIO: Juez Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ED MUNDO FAUSTINO BRAVO. — Salta, 6 de abril de 1953. — ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

e) 12/10 al 20/11/53

Nº 9892. — SUCESORIO: — El Señor Juez de 1ª Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Leopoldo Olivera. — Salta, Setiembre 7 de 1953. — CARLOS FIGUEROA Secretario.

e) 12/10 al 20/11/53

Nº 9893. — SUCESORIO: — El Señor Juez de Tercera Nominación, Dr. Rodolfo Tobías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS RUIZ. Salta, 10 de Se-

tiembre de 1953. — E. GILBERTI DORADO, Secretario. —

e) 12/10 al 20/11/53.

Nº 9892 — SUCESORIO. — El Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO GERARDO ENRIQUE DELGADO PEREZ. — Salta Octubre 2 de 1953. —

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 8/10 al 18/11/53.

Nº 9891 — SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SOLANO SARAPURA. — Salta, 2 de Octubre de 1953. — Anibal Urribarri — Escribano Secretario.

e) 8/10 al 18/11/53.

Nº 9886. — El señor Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación Civil y Comercial, Doctor Rodolfo Tobías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULI SUAREZ. — E. Gilberti Dorado, Secretario. — Salta, 5 de octubre de 1953.

e) 6/10 al 16/11/53.

Nº 9873 — SUCESORIO: El Sr. juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA MORETTI DE ARAGON, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Octubre 1º de 1953 JULIO LAZCANO UBOS Secretario Letrado.

e) 3/10 al 13/11/53

Nº 9872 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial cita por 30 días a herederos y acreedores de MARCELINA TAPIA. — Salta, Agosto 4 de 1953. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Secretario

e) 2/10 al 12/11/1953

Nº 9860 — TESTAMENTARIO. El Sr. Juez Civil y Comercial Segunda Nominación Dr. Luis R. Casermeiro cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña IGNACIA MAMANI DE SAJAMA, que a continuación se expresa. — Emma Agustina Royana y Diomedes Royano, Jorge Mamani, Juan Maidana llamado Hector Maidana, Martín Maidana, Clementina Alencay, Elisa Azus de Alencay, Primitiva López, Iglesias de Córchuanal y de Alemania, Hospital Señor del Milagro, Iglesia de Guachipas, y Congregación de San Alfonso de esta Ciudad. — Salta, Setiembre 29 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 2/10 al 12/11/53

Nº 9868 — SUCESORIO: El Juez Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Sara Yazlle de Jorge. — Salta, Setiembre de 1953.

ANIBAL URRIBARRI Secretario

e) 1/10 al 11/11/53

Nº 9858 — El Señor Juez de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de Mercedes Bea de García. — Salta, 22 de setiembre de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario.

e) 25/9 al 10/11/53

Nº 9840 — SUCESORIO. — El señor Juez de Segunda Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ARIAS, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 24 de setiembre de 1953. — ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 28/9/53 al 9/11/53.

Nº 9838 — SUCESORIO: — El señor Juez de 2da. Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA AVILA DE ETCHEGO. — Salta, 24 de Setiembre de 1953.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 25/9 al 5/11/53

Nº 9834 — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NASSR BAE DUE LAVAQUE.

JORGE A. BOSCH Secretario.

e) 25/9 al 5/11/53

Nº 9833 — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LU. CHENTTI, LUCHENTI o LUCCENTI. —

JORGE A. BOSCH Secretario.

e) 25/9 al 5/11/53

Nº 9826 — EDICTO SUCESORIO: El Juez de 2da. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a la sucesión de doña DOMINGA MAMANI, Salta, Setiembre 21 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 23/9 al 3/11/53

Nº 9824 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CASTOR VALDEZ. — Salta, Setiembre 21 de 1953. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) e) 23/9/53 al 4/11/53

Nº 9820 — EDICTO: OSCAR P. LOPEZ, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación de la Provincia de Salta, cita durante treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión de Carlos Usandivaras, para que comparezcan dentro de dicho término a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Edictos a publicarse Foro Salteño, y Boletín Oficial. — Salta, 18 de Setiembre de 1953. — JORGE A. BOSCH GIRAUDO, Escribano Secretario

e) 22/9 al 2/11/53

Nº 9819 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ra. Instancia, Primera Nominación Civil Dr. OSCAR P. LOPEZ, cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de Benjamín CARDOZO, bajo apercibimiento de Ley
Salta, Agosto 12 de 1953.
MANUEL A. J. FUENBUENA, Escribano Secretario.
e) 22/9 al 2/11/53

Nº 9818 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CA. NAVERA, Francisco; Bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Agosto 12 de 1953.
CARLOS E. FIGUEROA Secretario
e) 22/9 al 2/11/53

Nº 9815 — El Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Luis Herrera. — Salta, Agosto 20 de 1953.
e) 22/9 al 2/11/53

Nº 9813 — El Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA o JOSE MARIA MARCELINO AGUSTIN BADIA. — Salta, Setiembre 18 de 1953.
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e) 22/9 al 2/11/53

Nº 9812 — SUCESORIO. — El Dr. Juan Carlos Geronimo González, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juana Illasca de Echauri, Candelario Rodriguez y Laureano Rodriguez. — Salta, Setiembre 9 de 1953.
Carlos Enrique Figueroa Escribano Secretario.
e) 21/9 al 30/10/53

Nº 9811 — EDICTO:
SUCESORIO DE ALFREDO BODEN — El Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos y acreedores por treinta días. — Salta, Setiembre 16 de 1953. — Carlos E. Figueroa Secretario.
e) 21/9 al 30/10/53

Nº 9810 — EDICTO SUCESORIO: El Juez de 4ª Nom. Civil y Comercial en Sucesorio de LUISA VIRGINIA QUIROGA Y PAULA G. MIRANDA DE VAZQUEZ, cita por treinta días a los bienes de esta sucesión ya sean días a todos los que se consideren con dera, como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacer lo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.
Salta, Setiembre 2 de 1953.

Carlos Enrique Figueroa. — Secretario.
e) 21/9 al 30/10/53

Nº 9809 — SUCESORIO. — El Señor Juez en lo Civil y Comercial, primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. María o María Claudia Peralta de Lobo. — Salta, 7 de Setiembre de

1953. SECRETARIO SR. JORGE BOSCH GIL RAUDO.
e) 21/9 al 30/10/53

Nº 9808 — SUCESORIO. — El Señor Juez Civil de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. Luisa Durán. — Salta, Setiembre 17 de 1953. — E. GILBERTI DORADO, Secretario.
e) 21/9 al 30/10/53

Nº 9807 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN GERON. — Salta, Setiembre 7 de 1953.
JORGE A. BOSCH Escribano Secretario.
e) 21/9 al 30/10/53

Nº 9797 — SUCESORIO: Juez Primera Nominación Civil cita por treinta días interesados en sucesión SAMON ALEM. — Salta, Setiembre 11 de 1953.
JORGE A. BOSCH Escribano Secretario
e) 16/9/53 al 27/10/53

Nº 9794 — SUCESORIO: Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, Dr. Oscar F. López, cita por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ESBER o ESBAR. Salta, Setiembre 11 de 1953. Jorge Bosch Giraud. Secretario.
FLORENTIN CORNEJO Abogado
e) 16/9 al 27/10/53

Nº 9790 — EDICTO. — El Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOLASCO ZAPATA, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto. — Edictos en "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL:
SALTA, 7 de Setiembre de 1953.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 11/9/53 al 26/10/53.

Nº 9789 — EDICTO. — El Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIA MIRANDA DE VILLENA O DE CRUZ y de MARIA ELVIRA VILLENA, cuyos juicios sucesorios se han abierto. Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño".
SALTA, Setiembre 4 de 1953.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 11/9 al 26/10/53.

Nº 9785 — SUCESORIO. — El Sr. Juez 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio sucesorio de doña Julia Argentina Hoyos de López, cita por 30 días a herederos y acreedores Salta, Setiembre 8 de 1953. — Anibal Urribarri Secretario.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 11/9/53 al 26/10/53.

Nº 9771 — SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial, cita

por treinta días a herederos y acreedores de CLARA CRISTINA DE LOS RIOS GONZÁLEZ, Salta, Setiembre 4 de 1953.—
E. GILBERTI DORADO Secretario.—
e) 9/9/53 al 22/10/53

Nº 9760 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera instancia, primera nominación en lo Civil Dr. Oscar P. López, cita por treinta días a herederos y acreedores de Francisco Anachuri. Salta, agosto 25 de 1952.
e) 7/9 al 20/10/53.

Nº 9755 — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de Paz Propietario que suscribe cita por treinta días a herederos y acreedores de Victor Lamas bajo apercibimiento de ley.
Cachi, 24 de Agosto de 1953.
JUAN CHOQUE — Juez de Paz Propietario.
e) 4/9 al 19/10/53.

Nº 9754 — SUCESORIO. — El Señor Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial de la Provincia cita por 30 días a herederos y acreedores de LUCINDO o LUCIO ASCENSION DIAZ, bajo apercibimiento de ley. — Lo que el suscritor hace saber.
SALTA, Mayo 15 de 1953.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 4/9/53 al 19/10/53.

POSESION TREINTANAL

Nº 9925 — EDICTO POSESORIO: — El Juez Dr. Luis R. Caserastro, a cargo del juzgado de la Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a quienes se consideran con derecho sobre un lote de terreno ubicado en esta ciudad de Salta, calle Alvarado esquina Talcahuano, Sección 3ª, manzana 102, señalado con el Nº 85, con una extensión de diez y nueve metros treinta y cinco centímetros de frente por cuarenta y siete metros de fondo, dentro de los siguientes límites: Norte, calle Alvarado; Sud, lote Nº 17; Este, calle Talcahuano; y Oeste, lote Nº 86, cuya posesión treintanal solicita doña Elena Nogales de Llanos. — Salta, junio 18 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 19/10 al 27/11/53.

REMATES JUDICIALES

Nº 9930 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL SIN BASE

El día 26 de Octubre próximo a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, remataré, SIN BASE, 1 balanza para 30 kilogramos, 1 bicicleta de reparto y 30 frascos de mermelada "La Campagnola", los que pueden revisarse en Deán Funes 169. El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en juicio Ejecutivo: "Julio César Córdoba vs. Sebastián Ferril".
e) 19 al 23/10/53.

Nº 9923 — JUDICIAL

POR LUIS ALBERTO DAVALOS

El día Viernes 23 de Octubre de 1953, a horas 16 en 20 de Febrero 12, remataré SIN BASE, un lote de créditos a cobrar pertenecientes al ejecutado; Ordena: Juez de 3ra. Nominación Civil y Comercial, en autos: "EJECUTIVO — JOSE Y DAVID FELMAN Y CIA. vs. PEDRO VC GELFANGER" Exp. 14705/953. — Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 16 al 23/10/53.

Nº 9917 — POR MARTIN LEGUIZAMON

Judicial. — Casa y terreno en Metán

El 30 de noviembre p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 orden Juez Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecución hipotecaria Pascual Rufinatti vs. Angel Martín Poma, procederé a vender con la base de diez y nueve mil pesos una casa y terreno ubicado en Metán, lote ocho de la fracción primera, sobre Avenida Osvaldo Sierra (14 mts. frente x 65 mts. de fondo), comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Francisco Ovejero y Carlos Gutiérrez; Sud, Avenida Osvaldo Sierra; Este, propiedad de Blanca S. de Dubus; Oeste lote 7. — En el acto del remate veinte por ciento del precio y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 14/10 al 24/11/53.

Nº 9916 — POR MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL — MINERVA MÁRCA EXITO

El 18 de octubre p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323, orden de la Exma. Cámara de Paz en juicio Ordinario cobro de pesos José Russo vs. Nicolás Moschetti, procederé a vender sin base dinero de contado una Minerva marca Exito en poder del depositario judicial Nicolás Moschetti, 9 de julio 259, Metán. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 14 al 19/10/53.

Nº 9915 — POR MARTIN LEGUIZAMON

Judicial — Muebles, útiles y heladera Siam
El 24 de octubre a las 10 de la mañana en el propio negocio calle San Martín esq. Alem. en General Güemes, por orden del Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. juicio Embargo Cervecería Argentina San Carlos S. A. vs. José Antonio Arroyo, procederé a vender sin base dinero de contado un lote de muebles, útiles y una heladera Siam ocho puertas. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 14 al 23/10/53.

Nº 9914 — POR MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL — MUEBLES — SIN BASE

El 20 de octubre p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323, orden Juez de Primera Instancia 2ª Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Terrobás S. R. Ltda Santiago y Gregorio vs. Félix y Salomón Bass, procederé a vender sin base dinero de contado seis repetros de una puerta bombé, sin terminar en poder de la depositaria judicial Clara de Bass, Rioja 464, Ciudad. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 14 al 20/10/53.

Nº 9912 — JUDICIAL — POR JORGE R.

DECAVI — JUDICIAL

El 29 de Octubre de 1953, a horas 17, en mi escritorio Urquiza Nº 325, remataré SIN BASE, DERECHOS Y ACCIONES

equivalentes a 24 partes indivisas de las 42 en que se ha dividido idealmente el terreno con casa, ubicado en el pueblo El Galpón, Dep. de Metán, pertenecientes a doña Asunción Suarez de Maggipinto.

MIDE: 30.30 mts. sobre calle pública que en su prolongación es el camino que conduce a El Tunat; 33.00 mts. sobre calle pública que al prolongarse es el camino que va a Las Termas; 30.30 mts. por el lado que colinda con la fracción "A" que supo integrar este inmueble y que actualmente pertenece al Sr. Emilio Mulky y 33.10 mts. en el lado colindante con la Suc. de Menores Gil; lo que hace superficie de 1.061.34 mts. 2. descontando ochava por tratarse de esquina

LIMITES: N. y O. con calles públicas; E. terreno de la Suc. de Menores Gil, y O. con terreno identificado como fracción "A" que actualmente pertenece a don Emilio Mulky.

EDIFICACION: gran salón para negocio, formando esquina, y varias habitaciones, cocina, baño, galería y otras dependencias, como que supo destinarse siempre para hotel y bar; construcción con materiales de primera clase, amplia entrada para vehículos y patio.

CATASTRO: Nº 1778 Manzana "G" Parcela 4 Dpto. de Metán.

TITULO DE DOMINIO: 1º 336 asiento 1 Libro 11 R. de I. Dpto. Metán.

PLANO: registrado bajo Nº 114 en la Dirección Gl. de Inmuebles.

ACLARACION DE LINDEROS: Los linderos antes descriptos, son los que consigna el plano registrado bajo Nº 114. Los que dan la hijuela inscripta, de la ejecutada, son: N. linderos de Natividad G. de Aldonate; S. calle púb. que corre de E. a O.; E. propiedad de Juan Lemme y O. calle Púb. que corre de N. a S.

ORDENA: Sr. Juez en lo C. y C. de 4ª Nom. en Ejecución Antonio Mena vs. Asunción Suarez de Maggipinto.

COMISION: de arancel a cargo del comprador.

J. R. DECAVI, Martillero

e) 13 al 22/10/53.

Nº 9908 — JUDICIAL:

POR ARMANDO G. ORCE.

VALIOSOS INMUEBLES EN ESTA CIUDAD.

Por Disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación y de conformidad a lo resuelto en autos "FISCO PROVINCIAL vs. MICHEL TORINO HNOS", (Exp. Nº 32828 53) el DIA LUNES 2 DE NOVIEMBRE DE 1953 a las 16 HORAS, en mi Oficina de Rentas calle Alvarado Nº 512 Salta, remataré dinero de contado y con las bases que en particular se determinan (dos terceras partes de su avaluación fiscal actual), dos valiosos inmuebles ubicados en esta ciudad en la manzana comprendida por las calles: Mitre; Balcarce; Ameghino y Necochea, títulos inscriptos al Folio 49 y 50 Asiento 1 y 2 Libro 46 R.I.C.

A) VALIOSO INMUEBLE CON EDIFICACION catastro Nº 4915; ubicado en esta ciudad de Salta con una extensión en su plano de 6.072.01 m2. o sean 24.15 sobre calle Necochea; 123.86 sobre calle Mitre y 57.44 mts.

sobre calle Ameghino comprendido dentro de los siguientes límites: Norte: calle Ameghino; Sud calle Necochea y Parcela 1. B.; Este calle Mitre y Oeste parcelas Nº 2—9—10 y 17 y 1 B. de prop. de los Sres. Rafael Villagrán Guzmán y otros; Francisco Sanchez Garcia; Máximo Parah; Rafael Espiritu y Michel Torino Hnos. respectivamente. — BASE DE VENTA \$ 591.000.00 QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS MN.—

B) AMPLIO TERRENO CATASTRO Nº 23.268 ubicado contiguo al anterior con una extensión según su plano de 628.72 m2. o sean 34.91 mts. sobre calle Necochea por 18.01 de fondo dentro de los siguientes límites NORTE; Parcela 1 A prop. Michel Torino Hnos.; Sud, calle Necochea; Este Parcela 1 A. Michel Torino Hnos. y Oeste Parcela Nº 2 prop. Sr. Rafael Villagran Guzman y otros. — BASE DE VENTA \$ 28.466.66 VENTICHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS C/66/100/MN.

En el acto del remate 20% a cuenta del precio de compra, comisión de arancel a cargo del comprador. — Publicaciones Norte y Boletín Oficial, Informes, referencias, FISCALIA DE ESTADO o al suscripto martillero.

ARMANDO G. ORCE Martillero.

e) 12/10 al 30/10/53

Nº 9903 — JUDICIAL:

POR JORGE RAUL DECAVI

El día 30 de Octubre de 1953, en Urquiza 325, a las 17 hs. remataré:

SIN BASE.

Los derechos y acciones equivalentes a la totalidad de los bienes que se detallan a continuación y que corresponden a doña Dolores Perez de Marquez en su carácter de única y universal heredera de doña Ubaldina o Waldira Sanchez de Perez cuya sucesión se concluyera en Expediente Nº 14892, tramitado por ante el Juzgado C.C. de 1ª Instancia y 2ª Nominación.

1º) Inmueble denominado "Banda Aguadita" en Dpto. La Candelaria, partido del mismo nombre. Títulos: Lib. "A" La Candelaria, Fol. 378, Asto. 478. Catastro: Nº 243. Límites: N. con la cima del primer cordón de lomas que divide las aguas; S. Zanja con agua; E. Prop. de Luis Romano y G. Prop. de José I. Astigueta.

2º) Terreno quinta "Aguadita" en La Candelaria. Tit. Lib. "A" La Candelaria; Fol. 392; Asto. 477. Cat. 247 Lmta. N. propiedad Lino Romano S. zanja con agua. E. cimas primer cordón de lomas y O. propiedad de José I. Astigueta.

3º) Terreno quinta "Aguadita" en La Candelaria. Tit. Lib. "A" La Candelaria; Fol. 392; Asto. 477. Cat. 247 Lmta. N. propiedad Lino Romano S. zanja con agua. E. cimas primer cordón de lomas y O. propiedad de José I. Astigueta.

4º) Terreno de La Candelaria, paraje "Aguadita" Tit. Lib. "A" La Candelaria, Fol. 396, Asto. 475. Cat. 245 Lmta. N. propiedad de Lino Romano; S. zanja con agua. E. cima primer cordón de lomas y O. propiedad de José I. Astigueta.

5º) Finca "Santa Barbara" apta para la cría

de hacienda. Posee casa ladrillos asentados con barro, techos zinc, pisos cemento, cocina y un galpón zinc, con plantas frutales. Tit. Lib. "B" La Candelaria Fol. 46. Asto. 53 Cat. 244 Lita. G. finca "Molino de Aranda", S. finca "El Chorro" o "Argentina", N. cordón de lomas, zanja y Río La Candelaria y E. quebrada de "Camineros".

67) Terreno en "Banda Aguadita" La Candelaria. Tit. No. 21 ast. 32 Lib. "B" La Candelaria. Cat. 245. Límites: N. a dar con la masa que corre hacia La Estanzuela; S. a dar con arroyo con agua que corre hacia el Poniente; E. terreno de familia Rodríguez, y O. terreno de Felipe Pérez.

VENTA AD — CORPUS

70) Dos puercas algarrobo, de 3 hojas con marcas.

Ordena: Sr. Juez C. y C. 3ª. Nom. Ejecutiva Dr. Adolfo Martínez vs. Dolores Pérez de Marqués.

En el acto del remate 30% como señal y a cuenta del precio.

Comisión de arancel a cargo del comprador.

Edictos: en "Foro Salteño y B. Oficial" JORGE RAUL DECAVI Martillero.

e) 12 al 20/10/53.

Nº 9888 — POR MIGUEL C. FARTALOS

De la corporación de martilleros JUDICIAL — CASA EN ESTA CIUDAD

El día 28 de Octubre a las 17 horas en mi escritorio calle Santiago del Estero Nº 418 remataré con la base de \$ 5.833.— pesos con 2/100 equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal; la mitad indivisa de una casa y terreno que le corresponde a don Delia Villo en esta ciudad, sobre la calle Rioja Nº 318. Su extensión del terreno según títulos es de 318 metros con 60 decímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: Norte lote Nº 40, Oeste, lote Nº 42, Sud y Este con la calle Rioja y Larrea. TITULOS, inscriptos a folio 157, asiento 199 del libro 14 de Títulos Capital. — Catastro 6984. En el acto del remate el 20% de señal y a cuenta de precio de compra. Publicaciones Boletín Oficial y Foro Salteño. — Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª. Nominación. Exped. 13626, Juicio Ejecutivo, Carmelo Quiroga vs. Delia Villo.

MIGUEL C. FARTALOS
Martillero Público

e) 7 al 27/10/53.

Nº 9882 — Por ARISTOBULO CARRAL JUDICIAL — TERRENO — BASE \$ 2.600

El día 28 de Octubre próximo, a las 16 horas en mi escritorio — Deán Funes Nº 960 — venderé con la base de \$ 2.600.— m/aa. (Dos mil seiscientos pesos m/aa.) equivalentes a las 2/3 partes tasación fiscal, UN TERRENO ubicado en esta Ciudad, calle San Juan o/Lamadrid y 10 de Octubre. — EXTENSION: 16 mts. frente por 47 mts. fondo; LÍMITES: Títulos registrados al Nº 205 — Asiento 2 del libro 43º R. I. C.; NOMENCLATURA CATASTRAL: Secc. F — Manz. 42º — Parcela 15º — Partida 9.100; GRAVAMENES: Hipoteca 1er. término a favor de Da. Milagro Zorrilla por \$ 8.400 — m/n. registrada al Nº 205

— As. 3 del libro 43º R. I. C.; Embargo preventivo ordenado Juez 1ª Inst. 1ª. Nomin. autos "A. C. Arias Linarez vs. Héctor Calvito de las Bárcenas" por la suma de \$ 7.500.— m/aa. registrada al Nº 206 — As. 4 del libro citado. — Publicación 15 días Boletín Oficial y Diario Norte. — Señal de práctica. — Comisión arancel a cargo del comprador. — JUICIO: Ejec. J. A. Farfán vs. E. O. de las Bárcenas, Exp. Nº 4682/53. — Cámara de Paz Letrada — Secretaría Nº 1. — Salta, 5 de octubre de 1953.

e) 6 al 20/10/53.

CITACIONES A JUICIOS

Nº 9935 — EDICTO CITACION.— El Juez Civil y Comercial Segunda Nominación en juicio "Ejecutivo: Pedro Belsuzari Vila vs. Teodoro Choque", intima para que don Teodoro Choque comparezca dentro del término de ocho días a la Escribanía del Sr. Moisés N. Gallo Castellanos sito en Mitre Nº 315, a suscribir la escritura pública traslativa de dominio a favor de doña Sara Sánchez de Espeja, bajo apercibimiento de ser otorgada por el señor Juez.

Salta, Octubre 16 de 1953.—

JULIO LAZCANO UBIOS, Secretario Letrado

e) 20 al 29/10/53

Nº 9913 — CITACION A JUICIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación C. y C., cita y emplaza por veinte días a VICENTE LEANDRO VILLAGRAN y ESTER VILLAGRAN o ESTHER VILLAGRAN o MARIA ESTHER VILLAGRAN, para que comparezcan al juicio que por División de condominio ha promovido doña María Lucilda Villagrán de Iturré bajo apercibimiento de nombrarse defensor para que los represente en el juicio. — Salta, 10 de Octubre de 1953. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 14/10 al 10/11/53.

Nº 9901 — CITACION A JUICIO: "Org. Divorcio y tenencia de hijos menores Juan Manuel Toledo o Elisa López Bravo de Toledo" RODOLFO TOBIAS, Juez de 1ª Instancia y 3ª. Nominación en lo C. y C., cita a doña ELSA LOPEZ BRAVO DE TOLEDO, por el término de veinte días para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de nombrarse defensor oficial. — Salta, Octubre 1º de 1953.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 12/10 al 6/11/53

Nº 9900 — EDICTO: El Juez de Segunda Nominación Civil, cita por veinte días a Florentina Cruz para que comparezca al juicio de "Adopción del menor Roberto Ángel Cruz" iniciado por David Salomón Córdoba Salta 3 de Octubre de 1953. ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 12/10 al 6/11/53.

Nº 9897 — CITACION A JUICIO: El Juez Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por veinte días a don Alberto C.

Alvarez a estar a derecho en juicio de divorcio promovido por Enriqueta Varela de Alvarez, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 7 de Octubre de 1953. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 21/10/53.

Nº 9870 — EDICTO: El Dr. Jorge L. Jure, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación de esta Provincia de Salta, cita por edictos que se publicarán durante veinte veces en los diarios "Norte y Boletín Oficial, a don Justo Susino, para que comparezca a hacer valer sus derechos como acreedor hipotecario de la finca "Caraguata e-lotes G y H, de Orán, en la ejecución seguida por el Banco Provincial de Salta contra don Samuel Urihura y doña Guillermina Saenz de Urihura. — Salta 17 de Septiembre de 1953.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 2 al 29/10/53

CONCURSO CIVIL

Nº 9855 — CONCURSO CIVIL: Exped. 17.782/53, el Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil dictó fecha 10 agosto 1953 auto declarando en estado concurso civil al Sr. Domingo Martínez; designa síndico al Dr. Carlos Zambrano, disponiendo publicar edictos por 30 días en Boletín Oficial y foro Salteño, emplazando a acreedores presenten al síndico justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento art. 715 del Código Procedimiento.

Salta, 16 de Septiembre de 1953.—

Carlos Enrique Figueroa Secretario.

e) 30/9/53 al 10/11/53.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 9938 — EDICTO EJECUTIVO. — En el Juicio seguido por TEYSSIER & ZILL S.R.L. contra PEDRO ARANDA. El Sr. Juez a dictado la siguiente sentencia:

Salta, 1º de Octubre de 1953.

Autos y vistos: Este juicio caratulado, Embargo preventivo — TEYSSIER & ZILL S. R.L. — vs. — PEDRO ARANDA y

CONSIDERANDO:

Que el ejecutado a sido legalmente citado de Remate a fs. 17 vta a 18 y éste no ha opuesto excepción legítima.)

Por ello y de acuerdo a los artículos 447 y concordantes del C. de Proc. C. y C.

RESUELVO:

1º) Ordenar se lleve esta ejecución contra PEDRO ARANDA, adelante hasta que el acreedor se haga íntegro pago del Capital recaudado, sus intereses y costas, a cuyo fin regule los honorarios del Dr. Cesar Alderete en la suma de \$ 50.— m/n de legal; de acuerdo al artículo 17 de la Ley 1098.

2º) Cópiese, Notifíquese, publíquese.

Dr. JORGE L. JURE,

CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.

20/10/53 al 26/10/53

SECCION COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 9931.—

CONTRATO. CESION DE CUOTAS DE CAPITAL.— En la ciudad de Salta, a los seis días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y tres, reunidos en el domicilio de calle Rivadavia número quinientos cincuenta, los socios de A.R.C.A.M.A. Sociedad de Responsabilidad Limitada, señores Juan Mesples, Daniel L. Mesples, Ernesto Mesples, Dr. Pablo Mesples, Ángel Petrocelli y Enrique Vater, resuelven en acuerdo unánime la siguiente cesión de cuotas de capital: los socios Juan Mesples, Dr. Pablo Mesples, Ángel Petrocelli y Enrique Vater, transfieren a los socios Daniel L. Mesples y Ernesto Mesples las cuotas de capital que les pertenecen dentro de la sociedad, según el contrato social celebrado por escritura pública de fecha dos de diciembre del año mil novecientos cincuenta y uno ante el escribano Dn. Pedro J. Aranda y el de primera cesión de cuotas, formulado en escritura pública de fecha diecisiete de enero del año mil novecientos cincuenta y dos levantada ante el escribano Dn. Pedro J. Aranda; del socio Juan Mesples cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sea cincuenta mil pesos moneda nacional, del socio Dr. Pablo Mesples sesenta y siete cuotas o sea sesenta y siete mil pesos moneda nacional, del socio Ángel Petrocelli cincuenta cuotas o sea cincuenta mil pesos moneda nacional, y del socio Enrique Vater diez cuotas o sea diez mil pesos moneda nacional, adquiriendo el socio Daniel L. Mesples ochenta y nueve cuotas y el socio Ernesto Mesples ochenta y ocho que importan en total la suma de Ciento Sesenta y siete mil pesos moneda nacional, realizando el pago de las mismas con los bienes, créditos y deudas de la sociedad, como se detalla en la liquidación que se incorpora al presente contrato, cuyos valores son los determinados en el inventario general del treinta de junio del año mil novecientos cincuenta y tres fecha a la cual se retrata los efectos de la presente transferencia de cuotas de capital, quedando a la vez expresamente reconocidas las operaciones que la sociedad haya debido realizar con la intervención de los socios salientes y todo instrumento suscripto por estos hasta la fecha de este contrato. En este acto los socios adquirentes pagan y cobran los créditos y deudas que particularmente tienen los socios salientes con la sociedad en el día treinta de junio del año mil novecientos cincuenta y tres, recibiendo el socio Juan Mesples el importe de su crédito de cuarenta y dos mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos con quinientos centavos moneda nacional, el socio Enrique Vater dos mil trescientos veinticinco pesos con quince centavos moneda nacional, y pagando el socio Dr. Pablo Mesples la cantidad de ca- toce mil novecientos veinte pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional y el socio Ángel Petrocelli once mil seiscientos cincuenta y un pesos con treinta y seis centavos mo-

moneda nacional, con bienes, créditos y deudas de la sociedad, como se detalla en la liquidación incorporada, compuesta de ocho fojas. Los socios salientes dejan subsistente su responsabilidad por las diferencias que en concepto de impuestos y contribuciones jubilarias pudieran surgir de las operaciones efectuadas por la sociedad hasta el día treinta de junio del año mil novecientos cincuenta y tres. Se formula este contrato en cinco ejemplares de un mismo tenor, en el sellado de Ley, que firman las partes, haciéndolo por el socio Daniel L. Mesples el señor Alberto Ramón Mercado, para lo cual se encuentra autorizado por poder general de administración otorgado ante el escribano Dn. Carlos Bustamante Pérez, de la ciudad de Jujuy, en fecha tres de noviembre del año mil novecientos cuarenta y cuatro, que el autorizado tiene a la vista. Rasgado: Cesión vale.—

19 al 23/10/33

COMERCIALES

Nº 9936 — PRIMER TESTIMONIO.— **ESCRITURA NUMERO CUATROCIENTOS QUINCE PROTOCOLIZACION DE UNA COPIA FOTOGRAFICA.**— En la ciudad de Salta, República Argentina, a los cinco días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres, ante mí FRANCISCO CABRERA, escribano autorizante, titular del Registro número cinco y testigos que suscriben, comparecen: Don FRANCISCO MOSCHETTI, casado en segunda nupcias, y don CARLOS MARDONES, casado en primeras nupcias, ambos veintidos de esta ciudad, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren en nombre y representación de la razón social "FRANCISCO MOSCHETTI Y COMPANIA", en sus carácter de socios de la misma, acreditando su personería con el testimonio de la escritura de contrato social, autorizada por el suscripto escribano el día primero de Marzo de mil novecientos treinta y cinco, cuyo original corre al folio ciento ochenta y siete al ciento noventa del protocolo de ese año del Registro a mi cargo, doy fe, como de que el mismo contrato se encuentra prorrogado por tiempo indeterminado por escritura número noventa y cinco de fecha veinte y ocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno, autorizada por el escribano don Adolfo Saravia Valdéz, cuyo testimonio tengo de manifiesto, doy fe, con la constancia de su inscripción en el Registro Público de Comercio al folio ciento cuarenta y tres, asiento mil trescientos cincuenta y cuatro del libro veinte de Contratos Sociales, siendo las partes pertinentes de dicho contrato del siguiente tenor: "..... En esta ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintiocho días de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno, ante mí Escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firman, comparecen: don Francisco Moschetti, casado; don Pedro Ferroni, casado, y don Carlos

Mardones, hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe, y dicen: Que prorrogan pero ahora por tiempo indeterminado la duración de la sociedad a que se refiere el instrumento que en este acto me exhiben, dejándolo subsistente en todos sus demás términos, instrumento que transcripto fielmente dice así: "..... comparecen don Francisco Moschetti, casado, don Pedro Ferroni, soltero, y don Carlos Mardones, casado, a quienes de conocer, doy fe, como de que formalizan por este acto el siguiente contrato de Sociedad Comercial. Segundo: La sociedad girará como hasta ahora lo venía haciendo, bajo el rubro de "Francisco Moschetti y Compañía"..... Sexto: El uso de la firma social estará a cargo indistintamente de cada uno de los tres socios, quienes podrán hacer uso de ella en todos los actos, contratos y negocios de la Sociedad..... Séptimo:..... suscribir las escrituras públicas que fueren necesarias..... Francisco Moschetti, C. Mardones, Pedro Ferroni.— Vicente Banagan.— Héctor Córdoba.— A. Saravia Valdéz.— Sigue un sello" Es copia, doy fe, y los comparecientes, dicen: — Que a los efectos legales que hubiere lugar, requieren del suscripto escribano la protocolización mediante su agregación a la presente escritura de la copia fotográfica del Acta número cuatro del Libro de Actas de la sociedad previa comprobación, en este mismo acto de que dicha copia fotográfica es completamente fiel del original que me ponen de manifiesto de lo que doy fe.— Compulsado en presencia de los testigos dicho original con la copia fotográfica, resulta ser exactamente el mismo, siendo su contenido del siguiente tenor: "Acta Nº 4. En la Ciudad de Salta, a veinticinco días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco, reunidos los abajo firmados, componentes de la razón social "Francisco Moschetti y Cia. en su local calle Caseros 659/51, de acuerdo a lo establecido en el acta firmada el 28 de Febrero de 1941, y después de efectuar las deliberaciones pertinentes resuelven por unanimidad lo siguiente: a) Declarar que por una omisión en el texto de la redacción del contrato social, no se ha incluido entre las atribuciones de la Sociedad, la de comprar y vender terrenos o propiedades que puedan ser convenientes realizar dentro de su desenvolvimiento comercial.— b) Reconocer por consiguiente como legalmente válidas todas las operaciones de esa índole que se han realizado hasta la fecha y las que pueden efectuarse en el futuro, así como la obligación para formalizar las respectivas escrituras, hipotecas, cancelaciones, etc. derivadas de dichas operaciones.— Con lo que se dió por terminada la reunión, firmando de conformidad para constancia.— Francisco Moschetti.— C. Mardones.— Pedro Ferroni.— Es copia fiel, doy fe, Leída y ratificada la firma con los testigos del acto don Antenor Otero y don Víctor Onesti, vecinos hábiles, de mi conocimiento, doy fe.— Redactada en tres sellos

" notariales de tres pesos cincuenta centavos
" cada uno, número cuarenta y seis mil no-
" vecientos cincuenta y ocho al cuarenta y
" seis mil novecientos sesenta.— Sigue a la
" que con el número anterior termina al lo-
" no quinientos sesenta y dos.— Sobre ras-
" pado: sesenta: Sigue: Vale.— FRANCIS-
" CO MOSCHETTI. C. MARDONES.— Tgo.
" A. Otero.— Tgo: Victor Oresti.— Ante mí
" FRANCISCO CABRERA.— Escribano.—hay
" un sello y una estampilla. CONCUERDA.
" con su matriz que pasó ante mí, doy fé—
" Por la razón social "Francisco Mosche-
" tti y Compañía", expido el presente testi-
" ficado en tres sellos administrativos de tres

" pesos cada uno, números ciento cuarenta y
" nueve mil setecientos treinta y tres, ciento
" cuarenta y nueve mil setecientos treinta
" y cuatro, y éste ciento cuarenta y nueve
" mil setecientos treinta y cinco, que sello
" y firmo en el lugar y fecha de su otorga-
" miento.—

20/10/53 al 26/10/53

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 9942 — DISOLUCION DE SOCIEDAD.
De conformidad a la Ley 11.867, se hace
saber que se ha convenido en la disolución

de la sociedad colectiva "Yazlle y Alé", con
asiento en el departamento de Chicoana de es-
ta provincia haciendose cargo del activo y
pasivo de la misma, en la proporción que se
establecerá, los socios don José Majul Yazlle
y don Camilo Alé. Para todos los efectos le-
gales, los señores Yazlle y Alé constituyen
domicilio en el estudio del suscripto escriba-
no en esta ciudad, calle Balcarce número 376,
con la intervención del cual se llevará a efec-
to la citada disolución.

ARTURO PENALVA — Escribano.

20/10/53 al 26/10/53

SECCION AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 9937 — CENTRO GREMIAL
DE CONDUCTORES DE COCHES

Señor Conscocio :

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la
Asamblea General Extraordinaria que se rea-
lizará el día 27 del corriente a horas 21 en
nuestra sede social Avenida San Martín 1114,
rogándole puntual asistencia.

ORDEN DEL DIA

- 1º Homenaje a EVITA mártir del Trabajo
- 2º Divulgación del 2º Plan Quinquenal.
- 3º Lectura del acta anterior y su aprobación
- 4º Asunto sobre cooperativa.

JOSE COLQUE Presidente
ISAAC ROSAS Secretario

20/10/53

Nº 9932 — CLUB DEPORTIVO "JORGE NEWBERY"
GRAL. GUEMES (Salta)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al Art. 24 de nuestros estatutos
se llama a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA,
para el día DOMINGO 25 del corriente, a rea-
lizarse en nuestro Campo de Deportes, sito en
la calle 20 de Febrero 159 a hs. 18.30 para tra-
tar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º — Lectura y aprobación del acta anterior y
memoria del Ejercicio 1952/53.
- 2º — Lectura y aprobación del Balance General
cerrado al 31/10/53.
- 3º — Aumento de la cuota societaria.
- 4º — Reforma de Art. 23 de nuestros estatutos.
- 5º — Renovación parcial de la C. D. debien-
do elegirse por DOS (2) AÑOS: UN VICE
PRESIDENTE; UN PROTESORERO; UN SE-
CRETARIO DE ACTAS y CUATRO VOCA-
LES de 1º al 4º inclusive.
- 6º — Asuntos varios.
- 7º — Elección de dos miembros para que firmen
el acta.

GABINO FIORNO
Secretario

MARIO SOLIS
Presidente

• 19 al 23/10/53.

Nº 9926 — COOPERATIVA AGRICOLA —
GANADERA

"Gral. SAN MARTIN" DE METAN Ltda.

CONVOCATORIA

Metán, Octubre de 1953.

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 35
de los Estatutos, se convoca a los señores con-
socios a la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA que
se realizará el día 31 de Octubre próximo a ho-
ras 16 en el local social, Av. Cnel Perón 199, pa-
ra tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º — Reforma del Art. 18 de los Estatutos so-
ciales a pedido de un número de socios,
solicitando pueda ser reelectos los mis-
mos salientes.
- 2º — Ampliación del Art. 18 autorizando la elec-
ción de un Pro-Secretario y un Pro-Te-
sorero.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Art. 34 — Las Asambleas se celebrarán en el
día, lugar y hora fijados siempre que se encuen-
tren presentes la mitad más uno de los socios.
Transcurrida una hora después de la fijada sin
conseguir quorum, se celebrará la Asamblea y
sus decisiones serán válidas cualquiera sea el
número de los socios presentes.

CESAR R. IBANEZ
Secretario

PABLO L. DUBUS
Presidente
31/10 al 20/10/53

Nº 9906 — "LA REGIONAL"
COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.
EVA PERON 745 SALTA TELEFONO 2593

CONVOCATORIA

Conforme lo dispuesto por el Art. 14º de los
Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Se-
ñores Accionistas a la Asamblea General Or-
dinaria para el día 31 de Octubre de 1953

a las 17 horas en la sede de la misma calle
Eva Perón 745, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º — Designación de una Comisión para que
practique el escrutinio de la elección.
- 2º — Lectura y consideración de la Memoria,
Balance General, Cuenta de Ganancias
y Pérdidas, Proyecto de Distribución de
Utilidades e Informe del Síndico, corres-
pondientes al 2º Ejercicio cerrado el
30 de Junio de 1953.
- 3º — Elección de tres Directores Titulares
por tres años en reemplazo de los Se-
ñores Guillermo Frías, Justo C. Figue-
roa y Roberto García Petruzzi, por ter-
minación de mandato de un Director Su-
plente por tres años en reemplazo del
Señor Antonio Ramón González, también
por terminación de mandato y de un
Director Suplente por un año, en reem-
plazo del Señor Esteban Aspren Inza
que falleció.

Corresponde también designar Síndico Ti-
tular y Síndico Suplente, por un año
en reemplazo de los Señores Néstor
López y Ricardo Martorell, respectiva-
mente, quienes también terminaron su
mandato.

- 4º — Designación de dos accionistas para
aprobar y firmar el Acta de la Asamblea

GUILLELMO FRIAS

Presidente

Dr. JUAN ANTONIO URRESTARAZU
Secretario.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionis-
tas que, para poder tomar parte en las
deliberaciones de la Asamblea, deberán
depositar sus acciones o un certificado
bancario de las mismas, en la Caja de
la Compañía, calle Eva Perón 745, Sal-
ta, por lo menos tres días antes del fi-
jado por la reunión, de acuerdo al Art.
23 de nuestros Estatutos.

e) 12 al 30/10/53

<p>AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION</p> <p>DIRECCION GENERAL DE PRENSA PRESIDENCIA DE LA NACION SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES</p> <p>Sen numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaria de Trabajo y Previsión.</p> <p>SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION DIRECCION Gral. DE ASISTENCIA SOCIAL</p>	<p>A LOS SUSCRIPTORES</p> <p>Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.</p>	<p>var en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.</p>
	<p>A LOS AVISADORES</p> <p>La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de sal-</p>	<p>A LAS MUNICIPALIDADES</p> <p>De acuerdo al decreto N° 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la beneficencia establecida por el Decreto N° 11.192 del 16 de Abril de 1946. EL DIRECTOR</p>

N° 9934 -- MUNICIPALIDAD DE «EL POTRERO»

2a. Sección del Departamento de Rosario de la Frontera.

PROVINCIA DE SALTA

BALANCE TRIMESTRAL

Desde el 1° de Julio al 30 de Setiembre de 1953.

INGRESOS -- RECAUDACIONES EFECTUADAS

Saldo en Caja de Tesorería al 1/7/53	\$	2.225.04	
RECAUDACIONES, efectuadas de los siguientes Distritos Municipales: El Potrero, Antillas, San Lorenzo, El Morenillo, Cañada Las Juntas, Copo Quiles, Puente de Plata, Almirante Brown, Las Mercedes, Gu- liama, El Bordo, La Bajada, El Cóndor, La Pajita, Santa Cruz, AL- mona; etc.	\$	5.204.—	
Retirado dinero efectivo con cheque N° 080927, fecha 27-7-53, y che- que N° 080928 fecha 19-8-53, del Banco Provincial de Salta, Sucursal Rosario de la Frontera	\$	18.000.—	\$ 25.429.04

EGRESOS -- GASTOS EFECTUADOS SEGUN COMPROBANTES Y ORDENES PAGO:

Por limpieza calles y plazas, enbovedadas de calles del pueblo "El Potrero", arreglo en partes del camino de "El Carril" a "San Lorenzo", por limpiezas de calles pueblo de Antillas, por limpiezas de calles en "Almirante Brown", por ayuda a personas carentes de recursos y hu- mildes, gastos por movilidad y viáticos, pagado por aportes Patronales a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia conforme a la nueva Ley N° 1628, liquidaciones de salario familiar a los empleados y escalafón de acuerdo a las leyes y Ordenanzas en vigencia, Gas- tos Secretaría H. C. Deliberante, pagado por publicaciones balances y otros, sueldo mensual al "Tomero" que hace la distribución del agua a la población, por compra de materiales de construcción, para iniciar ciertas Obras de suma necesidad para el Municipio, pagado por trans- portes de ripio y arena, y gastos por Administración, comprendido el sueldo a los Empleados de la Municipalidad, y al personal de recau- dadores	\$	16.753.60	
Suma a igualar	\$	3.675.44	\$ 25.429.04
DEPOSITOS actuales en el BANCO PROVINCIAL DE SALTA, Sucursal Rosario de la Frontera			\$ 16.970.—

El Potrero, 30 de Setiembre de 1953.

MIGUEL BOCOZ
Tesorero MunicipalANGEL NAZAR
Intendente Municipal

e 20 al 23/10/53.